GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI | CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY 80 AÑOS

CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CENTRO DE ATENCIONENTRE LA EMPRESA A&C WAREHOUSE S.A.Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 022 /2023

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Mario M. Román, con C.I. N° 1.246.336 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo N° 08, Acta N° 01 de fecha 01 de febrero de 2023,, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la empresaA&C WAREHOUSE S.A., con RUC N°80082756-2,domiciliada en la Calle 11 de Setiembre c/ Isla Poí, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por elIng. Adrián Ferreira Miranda, con C.I. N° 2.524.068, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CENTRO DE ATENCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partescontratantes en relación al "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CENTRO DE ATENCION"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones, y sus adendas o modificaciones;
3. Los aspectos generales del contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica.*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 424.853.

Otras consideraciones presupuestarias:

Ing. Agr. César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

A&C Warehouse S.A.
RUC:80082756-2
Ing. Adrian Ferreira M.
Representante Legal

Los pagos que afecten al ejercicio fiscal 2024 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2024 (Artículo 14 de la Ley N° 2051/03) y a la emisión de Código de Contratación por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Licitación Pública Nacional N° 05/2023, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 12, Acta Nº14 de fecha 22 de noviembrede 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ATENCION	
LOTE N° 1 CAH YBY YAU	676.715.721
LOTE N° 2 CAH CRUCE LIBERACION	683.534.440
PRECIO TOTAL	**1.360.250.161**

El monto total del contrato asciende a la suma de Guaraníes Mil trescientos sesenta millones doscientos cincuenta mil ciento sesenta y un, IVA incluido.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Rio; Número de Cuenta: 12311216001/Banco Sudameris; Número de Cuenta: 8026503

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma de la misma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo dela: Gerencia Administrativa del CAH.

10. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

Ing. Agr. César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

Nav Warehouse S.A.
RUC:80082756-2
Ing. Adrian Ferreira M.
Representante Legal

11. DESCRIPCION DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: Nuevo Local para los Centros de Atenciónen las Localidades de:

LOTE 1 CENTRO DE ATENCION YBY YAU

LOTE 2 CENTRO DE ATENCION CRUCE LIBERACION

12. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TERMINO PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

16. SOLUCION DE CONTROVERCIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Ing. Agr. César E. Baranda Candia
Gerente General CAH

A&C Warehouse S.A.
RUC:80082756-2
Ing. Adrian Ferreira M.
Representante Legal

17. ANULACION DE LA ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 19 *del* mes diciembre y año 2023.

ING. ADRIAN FERREIRA MIRANDA
A&C WAREHOUSE S.A.

A&C Warehouse S.A.
RUC:80082756-2
Ing. Adrian Ferreira M.
Representante Legal

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA GENERAL Asunción

ING. AGR. CESAR E. BARANDA CANDIA
GERENTE GENERAL CAH